

BASES SORTEO

“Mis Beneficios AFP te invita al cine”

1.- ANTECEDENTES

El Sorteo “Mis Beneficios AFP te invita al cine” (en lo sucesivo el “Sorteo”) es patrocinado por la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones AG (en lo sucesivo la “Asociación de AFP”) y desarrollado por la sociedad Relacional Consultora Estratégica Ltda. (en lo sucesivo el “Organizador”).

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales que se interesen en él y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases del Sorteo (en lo sucesivo las “Bases”).

2.- DURACIÓN

La vigencia de la participación en el Sorteo se extiende desde el 6 hasta el 23 de junio de 2019.

El Sorteo será realizado el 26 de junio de 2019.

Los ganadores del Sorteo se darán a conocer públicamente el día 28 de junio de 2019 en la página web www.misbeneficiosafp.cl. Los ganadores recibirán sus entradas durante los 15 días posteriores a la fecha de publicación de los resultados del Sorteo.

3.- REQUISITOS

Los requisitos para participar en el Sorteo son los siguientes:

- Ser Afiliado o Pensionado del Sistema de AFP.
- Ser cotizante activo (contar con 6 cotizaciones en el periodo de 7 meses comprendido entre octubre 2018 y abril 2019).
- Ser mayor de 18 años.
- Inscribirse en el formulario de participación en el período de duración del Sorteo.

Serán excluidos de participar del Sorteo la dotación total de:

- Asociación de AFP AG.
- Previred
- Equifax

- Parla SpA.
- Relacional Consultora Estratégica Ltda.

Al participar en el Sorteo, los usuarios declaran haber leído las presentes Bases. La sola participación en éste, implica la aceptación de la totalidad de sus Bases, que son inapelables.

4.- MODALIDAD

Quienes quieran participar del Sorteo y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán realizar los siguientes pasos:

PASO 1: Ingresar a la sección de Sorteos de la página www.misbeneficiosafp.cl o de la app misb.

PASO 2: Participar con clave de seguridad (SACU) o Preguntas de autenticación con Equifax

Participar por medio de preguntas de autenticación tiene el objetivo que las personas que no tienen clave de seguridad (SACU) para realizar transacciones seguras en el sitio de su AFP, no queden excluidos de participar, mediante el uso de un sistema que les asegure la confidencialidad de su información. Este sistema es 'externo' a las AFP, es ejecutado por Equifax (compañía global de datos, análisis, y tecnología que opera en 24 países).

PASO 3: Completar formulario con los siguientes datos nombre, apellido, celular, e-mail y región de residencia. Estos datos se utilizarán para contactar a los ganadores y asignar los premios de acuerdo a su localidad.

5.- PREMIO

El ganador obtendrá 2 entradas 2D al cine que sea asignado de acuerdo a su ubicación geográfica. El ganador deberá respetar las condiciones, el cine y fecha de vigencia de las entradas asignadas.

Las entradas serán enviadas en formato digital al e-mail ingresado en el formulario de inscripción, dentro de los 15 días posteriores a la fecha de publicación de los ganadores en el sitio web.

Luego de haber enviado las entradas a los ganadores, el call center del programa se comunicará con los ganadores con el fin de corroborar la entrega correcta de las entradas.

El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos del Sorteo, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.

6.- CONSIDERACIONES

- a) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del premio.
- b) El Organizador y la Asociación de AFP no serán responsables de cualquier daño o pérdida ocasionada a los participantes de este Sorteo, o a terceros, en sus personas y/o bienes.
- c) Los premios no tendrán cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero.
- d) Dado que la Asociación de AFP no participa en la entrega de los premios explicitados en las presentes bases, no se hace responsable de la calidad de los referidos premios.
- e) El Organizador y la Asociación de AFP no serán responsables por la corrección de los datos registrados para la participación.
- f) El Organizador y la Asociación de AFP se reservan el derecho de finalizar esta promoción o modificar las etapas, preguntas o sistema, en caso de que algún factor de fuerza mayor o caso fortuito interfiriese con las Bases del mismo Sorteo.